RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Marzo primero (1) de dos mil trece (2013)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FUNDACION VINCULO, CENTRO DE RESTAURACION Y ATENCION A LA FAMILIA
Demandado: SUBSECRETARIA DE RENTAS MUNICIPALES SECRETARIA DE HACIENDA-ALCALDIA DE MEDELLIN
Radicado: 05001-33-33-012-2012-00182-00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Primera de Oralidad, en auto interlocutorio Nro. SPO -30-Ap, de fecha 7 de febrero de 2013, mediante la cual se revoco la decisión que se tomará en primera instancia mediante auto interlocutorio proferido el día 23 de noviembre de 2012 por el Despacho.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **MARZO 5 DE 2013,** Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario